

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

TRIGESIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 29 de abril al 2 de mayo, 2003
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.33
CICAD/doc.1222/03
17 abril 2003
Original: inglés

**POLÍTICAS PARA INSTAR A LOS PAISES AL
CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REITERADAS**

**OCTAVA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL MECANISMO
DE EVALUACION MULTILATERAL (GTI-MEM)
Del 24 al 28 de Marzo de 2003
Ciudad de Panamá, Panamá**

**OEA/Ser.L/XIV.4.8
CICAD/MEM/doc.8/03
18 marzo 2003
Original: inglés**

POLÍTICAS PARA INSTAR A LOS PAISES AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REITERADAS

Introducción

La evaluación es un instrumento de diagnóstico que sirve de guía para la elaboración de políticas.

Las recomendaciones señalan los medios útiles para superar las debilidades identificadas.

La plena aplicación de la estrategia antidrogas requiere que las recomendaciones efectuadas a los países sean instrumentadas.

Los países que no instrumentan las recomendaciones debilitan aún más su situación pues se privan de contar con herramientas útiles e imprescindibles.

La inobservancia de las recomendaciones por un país debilita la concreción de la estrategia antidrogas en el hemisferio y en el mismo sentido debilita el MEM.

El país que se mantiene en el incumplimiento de la recomendación se coloca en situación de riesgo propio y de riesgo para la región, pues deja una puerta abierta para el accionar ilícito.

Por tanto es menester fortalecer el cumplimiento de las recomendaciones a efectos de que se logren con mayor plenitud y perfección sus objetivos.

Para ello es necesario introducir sistemas que permitan que CICAD adopte medidas para instar a los países a que cumplan con las recomendaciones que ya hayan sido indicadas en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000 y Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002.

Acciones:

A tal efecto se han previsto las siguientes instancias:

1. a) CICAD prestará ayuda, asesoramiento, asistencia técnica y recursos que se requiera a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones.

b) Si otorgada esta asistencia la omisión continúa, CICAD tratará de persuadir al cumplimiento de la recomendación desoída, mediante requerimiento escrito.

2. Puede también crearse un mecanismo mediante el cual el GEG otorgue al país un tiempo en el cual debe cumplir la recomendación reiterada y si finalizado el mismo no se ha dado cumplimiento se abra una instancia donde CICAD o el GEG (a través de un comité de expertos) en comunicación directa con el comisionado del país que no cumplió la recomendación, pueda persuadir y lograr el cese de la omisión e, inclusive prestar asistencia técnica y/o material si es requerida a tal efecto.